

Proyecto Acueducto Lago Buenos Aires (Argentina)/General Carrera (Chile)

Antecedentes mediatos, situación actual y posibles repercusiones

Autor

Bárbara Horzella Cutbill
Email: bhorzella@bcn.cl
Tel.: (56) 2 270 1874

Comisión

Elaborado para la Comisión
de Zonas Extremas y
Antártica Chilena de la
Cámara de Diputadas y
Diputados

Nº SUP: 136493

Resumen

El Lago Buenos Aires, como se conoce en Argentina o General Carrera, por su denominación en Chile se ubica en la Patagonia y constituye un lago binacional. Su superficie abarca 1850 km², de los cuales 978,12 km² se ubican en la región chilena de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y los restantes 880 km² pertenecen a la provincia argentina de Santa Cruz.

Al tratarse de una cuenca binacional, la utilización de sus aguas por las partes está regulada –entre otros- por el Protocolo Específico sobre Recursos Hídricos Compartidos, firmado entre Chile y Argentina en 1991, instrumento de carácter vinculante, que en términos generales consagra como principios comunes, el concepto de manejo integral de aquellos recursos, así como la obligación de no causar perjuicio a estos.

La ausencia a la fecha de un Plan General de Utilización, sumado a la difusión de noticias trasandinas respecto de la intención de construir un acueducto que extraiga aguas de dicha cuenca para suministrarla a la provincia argentina de Santa Cruz, ha resultado en un intercambio diplomático a partir de 2011, para solicitar antecedentes al respecto.

Con motivo de la reciente discusión, en Argentina, del Presupuesto 2023, trascendidos de prensa señalaron que la construcción de la obra hídrica habría sido incluida en dicho ejercicio presupuestario. Al respecto, cabe señalar que efectivamente la obra está contenida en el artículo 37 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, que se refiere a las operaciones de crédito público. Concretamente, se autoriza al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (en adelante, ENOHSA) a contraer un préstamo por un monto de \$1.100.000.000 dólares, para el financiamiento del Acueducto del Norte-Santacruceño, que se espera sea aportado por capitales chinos.

En relación a las posibles repercusiones de la referida obra hídrica sobre la cuenca binacional, el académico e investigador chileno de la Universidad Católica, Pablo Osses, indicó –con motivo de una entrevista a un medio de prensa realizada en 2016- que la extracción permanente de un estimado de entre 15 m³/seg y 30 m³/seg –como se sostiene en el estudio de prefactibilidad- requería de mayores análisis respecto del balance hídrico del lago, agregando que la disminución de la cota podría “dejar algunas rampas de transbordador y muelles en seco”, en territorio chileno, entre otros efectos.

Introducción

El Lago Buenos Aires, como se conoce en Argentina o General Carrera, por su denominación en Chile se ubica en la Patagonia y constituye un lago binacional. Su superficie abarca 1850 km², de los cuales 978,12 km² se ubican en la región chilena de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y los restantes 880 km² pertenecen a la provincia argentina de Santa Cruz. Se trata de un lago de origen glaciar, que desagua en el Océano Pacífico a través del río Baker.

En su ribera norte se asienta el poblado chileno de Puerto Ingeniero Ibáñez, en tanto en la ribera sur se sitúa Chile Chico. Por su parte, en la costa argentina, se ubica el Pueblo de Los Antiguos, vecino a Chile Chico, y la ciudad de Perito Moreno, unos kilómetros al interior.

Al tratarse de una cuenca binacional, la utilización de sus aguas por las partes está regulada por el Protocolo Específico sobre Recursos Hídricos Compartidos, firmado entre Chile y Argentina en 1991¹, instrumento de carácter vinculante que, en términos generales, adopta como principios comunes el concepto de manejo integral de aquellos recursos, así como la obligación de no causar perjuicio a estos.

Concretamente, en su artículo quinto dispone que “Las acciones y programas de aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos se efectuarán en forma coordinada o conjunta a través de planes generales de utilización”.

Transcurridas tres décadas desde la suscripción del Protocolo, los referidos planes aún no han sido consensuados para el manejo integral de las aguas del Lago Buenos Aires/Carrera, contexto en el que se insertan una serie de notas diplomáticas enviadas por la Cancillería chilena a su par argentina solicitando información, en virtud de los intermitentes trascendidos de prensa trasandinos respecto a la eventual construcción de un acueducto para extraer las aguas de dicha cuenca.

Con motivo de la reciente discusión del Presupuesto General de la Administración Nacional de Argentina para el ejercicio 2023, nuevos trascendidos de prensa afirmaron que la construcción de la obra hídrica había sido incluida en dicho ejercicio presupuestario.

A solicitud de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputadas y Diputados, se revisan a continuación los antecedentes disponibles respecto del referido proyecto, entregándose asimismo una breve síntesis de posibles repercusiones del mismo –como estaría concebido- sobre la aludida cuenca, señaladas desde el ámbito académico.

I. Antecedentes mediatos del Proyecto

Según se consigna en un Oficio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile², los antecedentes en relación a la iniciativa de realizar un acueducto para extraer agua del lago binacional

¹ El Protocolo forma parte integrante del Tratado de Medioambiente de 1991. Ambos fueron promulgados en Chile, mediante Decreto 67 de 16 de enero de 1992. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8593&idParte=0> (Noviembre, 2022).

² RR.EE.OF.PÚB. 1498 de 5 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=8530> (Noviembre, 2022).

Buenos Aires – Carrera, para abastecer a toda la zona norte de la Provincia de Santa Cruz, Argentina, habrían sido obtenidos mediante informaciones de prensa recopiladas durante el año 2011 (Ministerio RE.EE., 2015)³.

De acuerdo a los antecedentes recabados por la Cancillería, los trabajos –a cargo de los ingenieros Héctor Gabriel Santorelli y Felipe Waismann, se encontrarían en una segunda etapa, y que en la primera, ya concluida se habría desarrollado un inventario sobre las características de la topografía, del ambiente, así como de la demanda de cada localidad, entre otros aspectos.

En virtud de ello, y del carácter de recurso hídrico compartido del lago, la Dirección de Fronteras y Límites (en adelante, DIFROL), envió a la Embajada de la República Argentina una nota donde solicitó:

(...) toda la información relacionada con el referido proyecto, especialmente sus aspectos técnicos, las entidades que impulsan y están a cargo de la iniciativa, los aspectos ambientales considerados en los estudios y en particular si el proyecto se sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y si se han solicitado u otorgado alguno de los permisos sectoriales contemplados en la legislación argentina (Nota DIFROL N°04/2012).

En respuesta a dicha consulta, Argentina envió en 2012 la copia de un estudio preliminar donde se contemplan las obras para la extracción de aguas y un acueducto⁴, en base a lo cual, la Cancillería chilena elaboró un detallado cuestionario, solicitando a su contraparte entregar formalmente información “sobre aspectos técnicos, ambientales e institucionales del proyecto, así como de las entidades que impulsarán y estarán a cargo de la iniciativa”, entre otras materias (Nota DIFROL N°74/2013).

Con motivo de la XIII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos de 2014, la delegación argentina se refirió a la Nota N°74/2013, señalando que hasta entonces no se habría elaborado el proyecto ejecutivo del Acueducto Buenos Aires, y que solo existiría un anteproyecto del acueducto troncal realizado por una consultora, aún en etapa de revisión y análisis técnico (Ministerio RR.EE., 2015).

Una nueva nota fue enviada en febrero de 2014 a la Cancillería transandina, solicitando antecedentes con motivo de los trascendidos de prensa en relación al denominado “Proyecto Técnico de Acueducto Multipropósito en el Lago Buenos Aires” (Nota DIFROL N°12/2014).

Durante el mismo año, un grupo de diputados argentinos presentó un proyecto de Ley “Agua para la Zona Norte de Santa Cruz”, que intentó reflotar la idea del acueducto para dar solución a la crisis hídrica de la Provincia (Diputados, 2014).

³ Antecedentes anteriores son referidos en el Proyecto de Ley “Agua para la Zona Norte de Santa Cruz” (Expediente 7404 –D- 2014). Disponible en: <https://diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=7404-D-2014> (Noviembre, 2022).

⁴ Ministerio de la Producción Provincia de Santa Cruz (2012) Estudio Viabilidad Técnica y Económico-Social del Desarrollo del Norte Santacruceño mediante el abastecimiento de Agua desde el Lago Buenos Aires. Síntesis del Proyecto (ct. fr. Ministerio RR.EE., 2015, pp. 40-55).

Por su parte, en octubre de 2015, la entonces presidenta argentina, Cristina Fernández, anunció a través de los medios el llamado a licitación para la construcción del denominado “Acueducto para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Santa Cruz” (Acueducto Lago Buenos Aires), obra que según se difundió fue enviada a la discusión del Presupuesto en el Congreso argentino, contemplando una inversión total de US\$5.000 millones (Qué Pasa, 2015).

El llamado a licitación preveía suministrar agua a once localidades⁵ en una zona poblada por cerca de 143.000 habitantes a esa fecha (Véase ilustración 1):

Ilustración 1. Localización del proyecto y esquema de acueducto Buenos Aires



Fuente: El Mercurio (2016)

Frente a ello, la Cancillería chilena reiteró las consultas respecto del referido proyecto, mediante Nota DIFROL N°62/2015, haciendo presente la necesidad de evaluar y prevenir los posibles impactos en Chile, a la vez que propuso formalmente priorizar la elaboración de un Plan General de Utilización para el Lago General Carrera - Buenos Aires. Adicionalmente, en el Anexo I de la Nota se adjuntó un listado de trece puntos, con los antecedentes solicitados a la contraparte argentina respecto del proyecto del referido acueducto.

Con todo, y según se informó en marzo de 2016 desde la Secretaría de Obras Públicas argentina, al medio chileno *El Mercurio*, la convocatoria habría sido declarada desierta, dado que no hubo oferentes: “Se convocó a una licitación nacional e internacional, cuyos sobres debían abrirse el 4 de marzo, según

⁵ Los Antiguos, Perito Moreno, Las Heras, Jaramillo, Koluel Kayke, Pico Truncado, Puerto Deseado, Fitz Roy, Tellier, Cañadón Seco y Caleta Olivia.

anunciara la exmandataria (Cristina Fernández) junto a su ministro de Planificación Federal, Inversión Pública, Julio de Vido (El Mercurio, 2016).

De acuerdo a la misma Secretaría, el Gobierno del presidente Mauricio Macri (Dic. 2015 – Dic. 2019) realizaría una nueva evaluación respecto de la conveniencia del proyecto en el contexto de la elaboración del Plan Nacional de Agua (El Mercurio, 2016). Sin embargo, y según se consigna en una nota de prensa posterior, la obra no habría sido considerada como prioritaria por el Gobierno de la época.

De forma alternativa, autoridades del gobierno provincial de Santa Cruz se habrían reunido con ejecutivos del *China Development Bank*, uno de los bancos más grandes del país asiático que financia proyectos para el desarrollo y la inversión, a objeto de analizar oportunidades de financiamiento para obras públicas de la zona, entre las que se menciona el sistema hídrico de Santa Cruz (bnamericas, 2016).

Un nuevo impulso recibió el plan de la obra desde el Senado argentino el año 2017, con motivo de un Proyecto de Resolución presentado por un grupo de senadores de las provincias de Santa Cruz y Chubut⁶, donde se solicitó lo siguiente:

1°: Declarar de interés prioritario la realización de la obra “Acueducto Lago Buenos Aires”, incluido como cuenca de uso compartido entre la República Argentina y la República de Chile.

2°: Solicitar que, en el marco del Acta de Santiago sobre Cuencas Hidrológicas del 26 de junio de 1971, el Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos entre ambos países y demás acuerdos complementarios en la materia, se convoque al grupo de trabajo sobre recursos hídricos compartidos para elaborar el Plan General de Utilización de la Cuenca Lago Buenos Aires - Lago Carreras, que permita concretar la construcción del Acueducto Lago Buenos Aires (Senado argentino, 2017)

Según se precisa en los fundamentos de la referida resolución “El Protocolo desde su vigencia ha realizado varias reuniones, pero hasta la fecha todas tuvieron como objetivo la definición e identificación de las Cuencas compartidas, su naturaleza, su carácter y la división en zonas”, quedando pendiente la definición de los Planes Generales de Utilización (PGUs).

En este sentido, precisa que “El tratado es específico en su redacción y expone claramente, que solo cuando se cuente con un plan estratégico general común, suscrito oficialmente y aprobado por ambos países, se podrán utilizar las cuencas para desarrollos. Sólo en ese instante y nunca antes, se podrán desarrollar proyectos de desarrollo” (Senado argentino, 2017).

Por su parte, a partir del 2020 la iniciativa ha sido reimpulsada en diversas oportunidades desde la Provincia de Santa Cruz. A modo de ejemplo, y en el marco de una reunión de su Gobernadora, Alicia Kirchner, con el entonces Jefe de Gabinete de la Nación, Santiago Cafiero, para abordar la agenda de

⁶ Senadores firmantes: María E. Labado.- Alfredo H. Luenzo.- Juan M. Pais.- Virginia M. García.- Nancy S. González.- Alfredo A. Martínez.-

obras públicas y desarrollo productivo de la provincia, se habría incluido entre las prioridades la construcción del acueducto multipropósito Lago Buenos Aires (Gobierno de Santa Cruz, 2020).

Más adelante, en marzo de 2021 y con motivo del Discurso inaugural del 48° Período Legislativo de la referida provincia, la gobernadora aludió al Proyecto Multipropósito señalando que: “El problema del agua en zona norte como vemos es real, y no es porque la provincia no haya tomado medidas como dicen algunos, la realidad es que la solución integral es encarar la construcción del acueducto Lago Buenos Aires que por su inversión debe ser encarado con la ayuda del gobierno nacional el que hoy lo tiene en evaluación” (Gobierno de Santa Cruz, 2021).

II. Situación actual

En marzo de 2022, y en el marco de una gira del Presidente Alberto Fernández por China, el proyecto del Acueducto del Lago Buenos Aires habría sido presentado como prioritario a los inversionistas chinos, y según trasciende, una empresa china habría manifestado interés en el mismo. No obstante, y según se precisa en el mismo medio “(...) hasta que el proyecto no sea declarado de interés público y priorizado (gestiones que debe realizar obras públicas) la búsqueda del capital es un trabajo meramente prospectivo” (TiempoSur, 2022).

Según se precisa en el referido medio: “Lo que es importante es que, el proyecto quedó en el listado que se trabajará en el marco del Plan de Cooperación entre ambos países, que se desprende de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Para ello, bilateralmente, se conformarán equipos *ad hoc* para evaluar los avances de los proyectos que quedaron en este marco y se les irá dando tratamiento prioritario luego de acuerdos conjuntos” (TiempoSur, 2022).

Por su parte, en mayo pasado, la gobernadora Kirchner se reunió con el Ministro de Obras Públicas de la Nación, Gabriel Katopodis, instancia en la que “(...) se solicitó la concreción de la obra en el Acueducto del Norte, el cual va del Lago Buenos Aires a Caleta Olivia y Puerto Deseado” (Gobierno de Santa Cruz, 2022).

Recientemente, y según declaraciones del Jefe de Gabinete Nacional, Juan Manzur, la obra habría sido sumada al Presupuesto nacional de 2023, y “se espera que ingrese a la línea de financiamiento bilateral con China” (Opinión Austral, 2022).

Al respecto, cabe señalar que efectivamente la obra está contenida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023⁷ enviado por el Ejecutivo para su aprobación al Congreso argentino. En particular, la obra fue incluida en el marco del artículo 37, que se refiere a las operaciones de crédito público, y que dispone:

Autorízase (...) a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. En caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones

⁷ Al 14 de noviembre de 2022, el Presupuesto 2023 ha sido votado favorablemente por la Cámara de Diputados y se espera para el día 17 de noviembre la votación en Sala en el Senado para su despacho al Ejecutivo.

de bonos o letras, los importes indicados en dicha plantilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deber ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación (...) El Ministerio de Economía podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento (...) (Proyecto de Ley, Art.37).

En concreto, y según se detalla en la Planilla anexa al Artículo 37 “Operaciones de Crédito Público” del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, se autorizó al ENOHSA a buscar financiamiento externo para el acueducto en los términos que siguen:

Tabla 1: Financiamiento Acueducto del Norte Santacruceño.

Jurisdicción Entidad	Tipos de Deuda	Monto Autorizado	Plazo Mínimo de Amortización	Destino del Financiamiento
Administración Central	Préstamos	USD 1.100.000.000	3 años	Acueducto del Norte Santacruceño-Provincia de Santa Cruz-ENOHSA ⁸

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 (Argentina.gov.ar, 2022a)

Es dable señalar que, a diferencia de otras obras de Acueductos insertas en el Presupuesto 2023, contempladas en el Marco del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento a cargo del ENOHSA, que sí cuentan con un esquema de financiamiento compartido entre las provincias y el Gobierno nacional (Véase Tabla 2), la ejecución del Acueducto del Lago Buenos Aires/Carrera requiere de financiamiento externo, que se espera –según las información difundida por las autoridades- provenga de capitales chinos.

Tabla 2. Actividades Específicas y Proyectos (Acueductos), ENOHSA 2023

Código Proyecto	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
28	Construcción de Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (Lago Musters) - Chubut	ENOHSA	12.352.615
09	Construcción de Acueducto Vipos - Tucumán	ENOHSA	3.750.000.000
12	Construcción Acueducto del Este - San Luis	ENOHSA	4.590.000.000

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto Presupuesto de la Nación 2023⁹.

⁸ El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), es de acuerdo a la Ley N° 24.583, el “responsable de organizar, administrar y ejecutar la instrumentación de los programas de desarrollo de infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector de agua potable y saneamiento básico, en toda la extensión del territorio del país”.

⁹ Véase pp. 1250 y 1260, disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/8ENTIDADES.pdf> (Noviembre, 2022).

III. Posibles repercusiones

Según se consigna en el anteproyecto del Ministerio de Planificación, citado en el Proyecto de Resolución del Senado argentino:

El acueducto extraería el agua en el lago Buenos Aires, en el sector de Los Antiguos, en forma permanente (entre 15 m³/seg y 30 m³/seg), para trasladarla vía tuberías en 658 kms y abastecer de agua potable a varias ciudades de la provincia de Santa Cruz entre Perito Moreno y Puerto Deseado (Senado argentino, 2017)

Al respecto, y en relación a las posibles repercusiones de la referida obra hídrica sobre la cuenca binacional, el académico e investigador de la Universidad Católica, Pablo Osses, indicó –con motivo de una entrevista a un medio de prensa realizada en 2016- que la extracción permanente de un estimado de entre 15 m³/seg y 30 m³/seg –como se sostiene en el estudio de prefactibilidad- requería de mayores análisis respecto del balance hídrico del lago, de modo de determinar cuánta agua entra por sus afluentes y cuánta sale por sus desagües (El Mercurio, 2016).

En virtud de ello, el académico expresó que “Si la cota baja dos o tres metros, el efecto sería enorme”, agregando que: “Extraer 15m³ por segundo en forma permanente es bastante agua. Esto podría eventualmente tener efectos en meses secos y dejar algunas rampas de transbordador y muelles en seco”. Además, advirtió que al bajar la cota del lago, “aumentará la pendiente en el sector en que entran los afluentes y por lo tanto habrá más erosión” (El Mercurio, 2016).

Para concluir, señaló que lo anterior hace necesario “(...) regular con los argentinos, sobre la base del tratado de medio ambiente, la estacionalidad, buscar un acuerdo de extracción mensual y establecer en conjunto un nivel mínimo operacional para el lago Gral. Carrera/Buenos Aires que sea sustentable”. De lo contrario, agregó “Va a cambiar el nivel del lago Bertrand (su desagüe) y del río Baker. Si esto se hace mal y en forma unilateral, el efecto impactará en el lado chileno de la cuenca” (El Mercurio, 2016).

Referencias

- Argentina.gob.ar (2022) Presupuesto 2023, Proyecto de Ley. Disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2023> (Noviembre, 2022).
- (2022a) Presupuesto 2023, Operaciones de Crédito Público – Anexa al Art. 37. Disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2023> (Noviembre, 2022)
- Bnamericas (2016) Santa Cruz evalúa línea de crédito china para acueducto, de 14 de abril de 2016. Disponible en: <https://www.bnamericas.com/es/noticias/santa-cruz-evalua-linea-de-credito-china-para-acueducto> (Noviembre, 2022).
- Diputados (2014) Proyecto de Ley “Agua para la Zona Norte de Santa Cruz” (Expediente 7404 –D- 2014). Disponible en: <https://diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=7404-D-2014> (Noviembre, 2022).
- El Mercurio (2016) Fracasa licitación de acueducto en lago binacional y Macri reevalúa proyecto, de 13 de marzo de 2016, Nacional, C21.
- Gobierno de Santa Cruz (2020) Alicia se reunió con el Jefe de Gabinete de la Nación, de 22 de enero de 2020. Disponible en: <https://noticias.santacruz.gob.ar/gestion/gobierno/item/13947-alicia-se-reunio-con-el-jefe-de-gabinete-de-la-nacion> (Noviembre, 2022).
- (2021) Discurso inaugural de la gobernadora en el 48 Periodo Legislativo, de 1 de marzo de 2021. Disponible en: <https://noticias.santacruz.gob.ar/gestion/gobierno/item/18666-discurso-inaugural-de-la-gobernadora-en-el-48-periodo-legislativo> (Noviembre, 2022).
- (2022) Alicia avanza con las gestiones para realizar nuevas obras en Santa Cruz, de 2 de mayo de 2022. Disponible en: <https://noticias.santacruz.gob.ar/gestion/gobierno/item/23602-alicia-avanza-con-las-gestiones-para-realizar-nuevas-obras-en-santa-cruz> (Noviembre, 2022).
- Ministerio de RR.EE. (2015) RR.EE.OF.PÚB. 1498 de 5 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmlD=8530> (Noviembre, 2022).
- Opinión Austral (2022) Santa Cruz: el Acuerdo del Norte demandará USD 1.100 millones de inversión, de 21 de octubre de 2022. Disponible en: <https://laopinionaustral.com.ar/edicion-impresa/el-acueducto-del-norte-demandara-usd-1-100-millones-de-inversion-550587.html> (Noviembre, 2022).
- Qué Pasa (2015) El millonario anuncia de Cristina K. que inquieta a Chile, de 15 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.latercera.com/revista-que-pasa/el-millonario-anuncio-de-cristina-k-que-inquieta-a-chile/> (Noviembre, 2022).

Senado argentino (2017) Proyecto de Resolución (S-3738/17). Disponible en: <https://tinyurl.com/yp5yrz2d> (Noviembre, 2022).

TiempoSur (2022) Buscan financiamiento para el acueducto del norte grande de Santa Cruz, de 17 de marzo de 2022. Disponible: <https://www.tiemposur.com.ar/info-general/buscan-financiamiento-para-el-acueducto-del-norte-grande-de-santa-cruz> (Noviembre, 2022).